RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01125-00

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta que las excepciones de mérito propuestas por la demanda y el traslado de la objeción al juramento estimatorio fueron descorridas en oportunidad.

A efectos de continuar el trámite correspondiente, se fija la hora de las 10:00 a.m., del veintidós (22) de marzo del presente año, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, donde además se interrogará a la demandante y al representante legal de la demandada.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 de la misma norma.

La audiencia se desarrollará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 3102251448.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo Juez Juzgado Municipal Civil 57 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54b35bf1632f2ffe292fa25a3d684fb391c96186a3c3c27c725459282bd9d852

Documento generado en 26/01/2024 11:46:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica